

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

TRASLADO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA

PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE SANDRA YULIANA MONTOYA SALAZAR Y OTROS
DEMANDADO LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES Y OTROS
RADICADO 17001-31-03-003-2021-00005-00
TRASLADO CINCO (5) DÍAS. ART. 370 C.G.P.

DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO FORMULADAS POR GM FINANCIAL COLOMBIA, TRANSPORTES GRAN CALDAS Y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C (COMO DEMANDADA PRINCIPAL), SE CORRE TRASLADO A LOS DEMANDANTES POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, PARA QUE PUEDAN PEDIR PRUEBAS SOBRE LOS HECHOS EN QUE ELLAS SE FUNDAN.

FIJACIÓN : JUNIO 3 DE 2022
HORA 7:30 A.M.

DESEFIJACIÓN : JUNIO 3 DE 2022
HORA 5:00 P.M.

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46127bffc9d79232ed32843e030cff55e0c59c7a3b23df4da20f692a1fa3f81f

Documento generado en 02/06/2022 03:40:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>